



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE MADRID

PRESIDENCIA



ILUSTRE COLEGIO
DE ABOGADOS DE MADRID

Fecha: 27/06/2016

Ref: 7421/16

REGISTRO DE ENTRADA

EXCMO. SR.

Adjunto le remito certificación del Acuerdo de Sala de Gobierno, de esta fecha, relativo a "MADRID - JUZGADOS DE TUTELAS E INCAPACIDADES.- Acta de Junta Sectorial de Jueces celebrada los días 5 y 10 de mayo de 2016.", para su conocimiento y efectos oportunos, en relación con la modificación de las Normas de Reparto, adjuntando copia de la norma respectiva.

Madrid, 13/06/2016.

EL PRESIDENTE



FDO.: FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE

EXCMO. SR. DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE
MADRID.

DON JOSÉ PALAZUELOS MORLANÉS, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID.

CERTIFICO: Que por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior en sesión celebrada en el día de hoy, se adoptó el siguiente acuerdo:

1. TREINTA Y UNO.- MADRID - JUZGADOS DE TUTELAS E INCAPACIDADES.- Acta de Junta Sectorial de Jueces, celebrada los días 5 y 10 de mayo de 2016.

Se da cuenta del contenido de la comunicación del Sr. Decano de los juzgados de Madrid, de fecha 06/06/2016, a la que se adjunta copia del acta de junta sectorial de jueces de Tutelas e Incapacidades de Madrid, celebrada los días 5 y 10 de mayo de 2016, en la que se trataron los siguientes asuntos: 1º) Lectura y aprobación, en su caso, del Acta anterior nº 14/15, de 28 de septiembre.- 2º) Proposición de nombramiento de un JAT, a partir del 30 de junio de 2016, para reforzar los Juzgados de Tutelas e Incapacidades (y, en su caso, el nombramiento de la Comisión Judicial al completo).- 3º) Normas de reparto. Redistribución de los hospitales y las residencias entre los distintos Juzgados de Tutelas e Incapacidades.- 4º) Vacaciones de verano 2016. Cuadro de Vacaciones y turno de permanencias para los Juzgados de Tutelas e Incapacidades.- 5º) Distribución del trabajo entre titulares de los Juzgados de Tutelas e Incapacidades y el JAT de refuerzo nombrado.- 6º) Unificación de criterios con Fiscalía respecto a los internamientos urgentes.- 7º) Ruegos y preguntas.

LA SALA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. Tomar conocimiento del contenido del acta de junta sectorial de jueces de Tutelas e Incapacidades de Madrid, celebrada los días 5 y 10 de mayo de 2016.
2. En cuanto al tema de refuerzos, se ha tratado específicamente en el punto 5.DIECISIETE del orden del día de esta reunión, a cuyo Acuerdo ha de estarse.
3. Aprobar la modificación de las normas de reparto acordada en la citada acta.
4. Aprobar la propuesta de atribuir más funciones al Juez de Apoyo al Juez de Adscripción Territorial de refuerzo, solicitando del CGPJ que regule el establecimiento de un servicio de guardia para este tipo de juzgados, sobre todo a la vista de la última doctrina del Tribunal Constitucional.

Con certificación, participese este acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial, y comuníquese al Sr. Decano de los juzgados de Madrid, con indicación al mismo de que habrá



DECANATO
JUZGADOS DE MADRID

**ACTA Nº 6/2016 DE JUNTA DE JUECES DE TUTELAS E
INCAPACIDADES DE MADRID
(celebrada los días 5 y 10 de mayo de 2016)**

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano, Don Antonio Viejo Llorente.

MAGISTRADOS/AS JUECES

Ilma. Sra. D^a Elena Pilar Comes Muñoz (C.30)
Ilma. Sra. D^a Yolanda San Pastor Sevilla (C.65)
Ilma. Sra. D^a María Asunción Perianes Lozano (C.78)
Ilma. Sra. D^a María Jesús Alía Ramos (C.94)
Ilma. Sra. D^a María Dolores Ruiz Ramos (C.95)
Ilma. Sra. D^a Alba María García Matilla (Juez de refuerzo)

Reunidos en la Sede judicial de los Juzgados de Tutelas, sita en la calle Ventura Rodríguez 7, en el despacho de la Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia nº 30, siendo las 9:30 horas del día 5 de mayo de 2016 y existiendo el suficiente quórum, se considera válidamente constituida la Junta, presidiéndola el Ilmo. Sr. D. Antonio Viejo Llorente, Magistrado-Juez, dio comienzo la Junta convocada para dicho día y hora, que tuvo continuación el 10 de mayo de 2016, a la misma hora.

ORDEN DEL DIA

Punto tercero: Normas De reparto. Redistribución de los hospitales y las residencias entre los distintos Juzgados de Tutelas e Incapacidades.

Se aborda la posible modificación de las Normas de reparto a fin de, en su caso, redistribuir la actual atribución de Hospitales y Residencias asignados a cada uno de los órganos judiciales debido a la desigual carga de trabajo que este tipo de asignación genera entre los distintos juzgados.

Tras debatirse la cuestión, se acuerda por mayoría:

Crear una CLASE ESPECIAL DE REPARTO, turnándose de modo aleatorio a todos los Juzgados (que se pondrá en marcha en agosto), en la que se incluirán las:

- a) Solicitudes de autorizaciones previas de ingreso en residencias (Ingresos geriátricos).
- b) Ratificaciones de ingreso en residencias (Ingresos geriátricos).

Los ingresos de SAMUR se seguirán turnando separadamente.